



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA Y APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS, PARA EL SERVICIO DE CONSERVACION DE INSTALACIONES DEL JARDIN KAU- KALEM DE LA JUNJI REGION DE AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 9 5 8 -

COYHAIQUE, 15 OCT. 2010

**VISTOS:**

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007 y decreto supremo N° 1763 del 03 de febrero de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo, a la solicitud N° 026 del 15 de Octubre de 2010, presentada por la Subdirección de Cobertura, donde solicitan realizar una Licitación Pública para el servicio de Conservación de Instalaciones del Jardín Infantil Kau-Kalem de Coyhaique, de la JUNJI Región de Aysén.

2.- Que, consultado el Catálogo Electrónico en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio de conservación de instalaciones, no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, esta nueva Licitación será Pública y el monto destinado a contratar está ubicado en el tramo mayor a 1000 UTM y Menor de 5000 UTM.

**RESUELVO:**

1.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

2.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas para la el Servicio de Conservaciones de Instalaciones del Jardín Infantil kau-kalem, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Aysén, programa 01, las que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA FRANCISCA ROJAS COVARRUBIAS